

CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE UNIDADES ENFRIADORAS CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y DE CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN DE MADRID.

MEMORIA DE NECESIDADES

Se plantea la necesidad de contratación del Suministro mediante Arrendamiento sin opción a compra de dos o más equipos enfriadores debido a la situación crítica en la que se encuentra la producción de frío, tras haber sufrido la avería de dos de los cuatro equipos de la planta enfriadora del Complejo Hospitalario.

Así mismo se contratará el suministro e instalación y conexión a la red de climatización del hospital.

En este contrato se incluirá la instalación eléctrica de conexionado a los cuadros eléctricos de protección proporcionado por la propiedad, así como el pequeño material necesario para la realización de la misma.

El hospital no dispone de los equipos de generación de frío necesarios para satisfacer la demanda durante la época estival.

La conveniencia y objetivos de la contratación del Suministro mediante Arrendamiento sin opción a compra, viene motivada por varios aspectos fundamentales, entre los que cabe destacar:

- Conseguir y mantener las temperaturas de confort adecuadas a las necesidades de los pacientes y trabajadores de cara a la subida de temperaturas de la temporada estival.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido de las instalaciones alcanzando el máximo índice de disponibilidad.
- Garantizar una seguridad de las instalaciones.
- Cumplir durante la vida útil del contrato de arrendamiento con la normativa vigente referente a los equipos objeto de este contrato.

El Hospital no dispone de medios humanos ni materiales para abordar los trabajos definidos por lo que se propone contratar dicho Suministro mediante Arrendamiento sin opción a compra objeto del contrato con una empresa especializada que realice el trabajo con garantías suficientes.

En consecuencia, se propone la contratación por procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, del Suministro mediante Arrendamiento sin opción a compra, de dos o más equipos enfriadores durante el periodo estival del Bloque Quirúrgico del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, hasta un importe máximo de 119.477,51 euros, al que corresponde una base imponible de 98.741,74 euros y un IVA de 20.735,77 euros, por un plazo de ejecución de 6 meses, entre mayo y octubre del año 2021.

Madrid a 11 de marzo de 2021
LA DIRECTORA DE GESTIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Carmen Oñate Heredero

